

EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D

GETARIA 12



Autor y fecha: Benito Olasagasti; 1890.

Descripción.

Edificio entre medianeras con planta baja, tres plantas altas de origen, más dos levantes (el primero a paño de fachada como reforma de la mansarda original, y el segundo retranqueado) de 1.939. Fachada de sillería hasta tercera planta. Mirador de hormigón aplacado en hueco lateral izquierdo (posterior a 1939). Proyecto original común Getaria 14, y a San Martín 10.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (4ª y 5ª plantas altas); mirador.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

* Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.

* Los restantes asociados, en su caso, al cumplimiento de las condiciones reguladoras del mencionado régimen general.